

**MINISTERIO PÚBLICO DEFENSA**

**DEFENSORÍA GENERAL**

**DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

**Resolución N°05-MPD-DG-2024.**

SAN LUIS, 9 de Abril de 2024.

**VISTO:**

El “Manual de Identidad” Visual Institucional del Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de San Luis, propuesto y elaborado por el equipo de trabajo de la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

**Y CONSIDERANDO:**

La escisión del Ministerio Público generada por la reforma normativa implementada en nuestra provincia en el año 2021, a partir de la cual el mismo presenta una estructura bicéfala con autonomía funcional en cada una de sus ramas, lo que implica para la Defensa la separación del Ministerio Público Fiscal;

En ese marco y dada la misión, atribuciones y deberes establecidos por la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa N° IV-1052-2021 de asesorar, defender y representar a quien requiera el servicio público de defensa, bajo el sistema de gratuidad, a favor de aquellas personas que no tengan asistencia legal privada, a los niños, niñas y adolescentes, personas con padecimientos mentales, incapaces, ausentes y otros colectivos vulnerables principios que nos conduce ineludiblemente hacia la autonomía plena, con significativos cambios en la forma de organización administrativa, funcional, jurídica y teniendo en cuenta la evolución tecnológica, y que los actos de comunicación judicial no pasan desapercibidos ante nuestra sociedad, de lo que se deprende que deban ser transmitidos en lenguaje claro y accesible a todas las personas.

Por lo expuesto, resulta necesario también contar con una imagen institucional, fácilmente reconocible y recordable, y que permita una verdadera identidad visual distintiva del Ministerio Público de la Defensa ante la ciudadanía y que la misma sintetice los valores, misión y visión que la representan.

Que, el “Manual de Identidad” propuesto, responde a la necesidad de representar los valores que expresa el Ministerio Público de la Defensa, a través de simbología específica. El objetivo de lograr una identificación visual que incluya características y/o atributos del Ministerio Público de la Defensa mediante un símbolo absolutamente reconocible por la sociedad toda y en cuya descripción se pueden encontrar elementos referenciales, tales como el diseño tipográfico con las siglas del Ministerio Público de la Defensa y siluetas de personas sin género en el centro para representar al justiciable en su totalidad (Isotipo). El color elegido, Cyan, es basado en la recopilación de patrones, tendencias y en los objetivos de la marca.

En consecuencia, se recepta formalmente la propuesta desarrollada por la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional del Poder Judicial de San Luis y se institucionaliza la adopción de la IMAGOTIPO que conformará la identidad visual del Ministerio Público de la Defensa a partir de la publicación de la presente Resolución.

Por ello, el Señor DEFENSOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, en uso de sus facultades, **RESUELVE:**

1º.- Instituir como identidad visual del Ministerio Público de la Defensa, la IMAGOTIPO “*Ministerio Público de la Defensa* ” conforme al Manual de Identidad que como ANEXO adjunto formará parte de la presente Resolución.

2º.- Que, para la gestión integral del Ministerio Público de la Defensa en las tres circunscripciones judiciales, será obligatorio el uso de la IMAGOTIPO, para todo documento y aplicaciones impresas o digitales de la marca institucional.

3º.- Remitir a Dirección de RRHH, el oportuno reconocimiento a los colaboradores de la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional del Poder Judicial de San Luis que

formaron parte del equipo de diseño y planificación de la identidad visual del Ministerio Público de la Defensa.

4º.- Que la presente Resolución a los integrantes del Ministerio Público de la Defensa, Superior Tribunal de Justicia, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo e Instituciones relacionadas con este Ministerio Público de la Defensa.

5º.- Protocolizar y Publicar.

6º.- Comunicar a la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional del Poder Judicial de San Luis, a los fines de dar amplia difusión.

**Dr. GASTÓN A. PASCUARELLI**

**DEFENSOR GENERAL**

**Provisorio**

**Firmado Digitalmente**

**(Acuerdo 345/2013, 794/13 y Resolución N° 129/2013)**